



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD 1045 - Renuncia Bazan

VISTO: La Resolución Decanal 1045/2022 por la cual se acepta la renuncia definitiva a la ex Prof. María Elena Bazan Leg. 27210 a partir del 1 de julio del 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error materia involuntario se con se consignó en el considerando y en el artículo 1° como docente en la asignatura “*Derecho Romano de la Carrera del Profesorado en Cs Jurídicas*”, cuando debió haber dicho “*Derecho Romano de la Carrera de Abogacía con extensión de funciones en el Departamento de Derecho Civil*”

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación

Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Rectificar el considerando y artículo 1° de la Resolución Decanal 1045/2022 donde dice: “*Derecho Romano de la Carrera del Profesorado en Cs Jurídicas*”, debe decir: dicho “*Derecho Romano de la Carrera de Abogacía con extensión de funciones en el Departamento de Derecho Civil*”.

Art.2°: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

